INFORME MENSUAL No. 02 DE OBRA

CONTRATO DE OBRA ICCU-006-2025

"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA CASA BLANCA A HUMEDAL EL GUALI DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA"

PERIODO DEL INFORME: DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025



CONTROL DE CAMBIOS

Versión No.	Fecha de Modificación	Observaciones
1	01/07/2025	Se elabora el Documento.

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTRATISTA

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ:
Fecha: 08/07/2025	Fecha: 08/07/2025	Fecha: 08/07/2025
Nombre: Ing. Fabian Pinzón Cargo: Director de obra	Nombre: Ing. Fabian Pinzón Cargo: Director de obra	Nombre: Ing. José Luis Rada Rayo Cargo: Representante legal

REVISIÓN Y APROBACIÓN INTERVENTORÍA

REVISÓ	REVISÓ	APROBÓ:
Fecha: 10/07/2025	Fecha: 10/07/2025	Fecha: 10/07/2025
Nombre: Juan Sebastián Villamil duarte Cargo: Residente de interventoría	Nombre: Fanny Lorena Cubaque Bastos Cargo: Profesional SST	Nombre: Carlos Eduardo Mojica contreras Cargo: Director Interventoría

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 5
1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO 5
1.1 Objeto 5
1.2 Localización del proyecto 5
1.3 Alcance 6
1.4 Información general del contrato 7
1.5 Aspectos contractuales 8
2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 9
2.1 Documentación contractual y precontractual: 9
2.2 Personal aprobado del contratista: 10
2.3 Comités técnicos: 10
2.4 Correspondencia envida: 11
2.5 Gestión Interinstitucional: 12
3. ASPECTOS TECNICOS 12
3.1 Actividades realizadas 12
3.2 Situaciones especiales ocurridas 13
3.2.1 Impacto en la Programación: 13
3.2.2 Marco Normativo y Principios de Imputabilidad 14
3.2.3 Acciones Adoptadas 14
3.2.4 Recomendaciones 15
3.2.5 Conclusión 16
4. ASPECTOS FINANCIEROS 17
4.1 Estado de facturación: 17
4.2 Indicadores de avance físico y financiero 17
5. ASPECTOS SG SST 18
6. ASPECTOS SOCIALES 18

7. ASPECTOS AMBIENTALES 18
7.1 PAGA Ambiental: 18
7.2 Validación de permisos ambientales 19
7.3 Obligaciones Ambientales Referentes a los RCD 24
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 24

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Información general del contrato de obra. 7
Tabla 2. Listado documentos contractuales 8
Tabla 3. Pólizas Vigentes del Contrato 8
Tabla 4. Personal Administrativo del contrato de suministro. 10
Tabla 5. Resumen comités 10
Tabla 6. Comunicaciones enviadas 11

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, en el marco del Contrato de Obra No. 006-2025 suscrito con el Consorcio INASKA, ha proyectado la ejecución de las obras necesarias para la mejora y rehabilitación de la vía que conecta el sector Casa Blanca con el Humedal El Gualí, en el municipio de Funza.

El objetivo principal de este proyecto es garantizar una vía con una rasante óptima que permita mejorar las condiciones de servicio y transitabilidad para los usuarios del sector y de su área de influencia directa, asegurando así mejores tiempos de desplazamiento, mayor seguridad vial y mejores niveles de operación.

En cumplimiento de estos objetivos, el presente informe tiene como finalidad resumir y documentar las actividades desarrolladas por el contratista durante la primera etapa del contrato, correspondiente a *la "Revisión, ajustes y/o complementación de los estudios y diseños"* previamente entregados por el cliente. Este informe incluye un resumen detallado de las gestiones administrativas, técnicas, ambientales, sociales y financieras realizadas, como parte del proceso de optimización y validación de los documentos base del proyecto.

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

1.1 Objeto

El objeto del contrato es el mejoramiento y rehabilitación de la vía casa blanca a humedal el Gualí del municipio de Funza, departamento Cundinamarca.

1.2 Localización del proyecto

La vía objeto de intervención corresponde al tramo que conecta los sectores de Casablanca y el Humedal Gualí, ubicados en el municipio de Funza, departamento de Cundinamarca.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la etapa de *"Revisión, ajustes y/o complementación a los estudios y diseños",* entregados previamente por el ICCU, el trazado del proyecto inicia en la abscisa K0+000, correspondiente al empalme con la vía Funza–Siberia, y finaliza en la abscisa K0+780, a la altura de la intersección con el conjunto residencial Torres de Zuame, sobre la vía actualmente pavimentada.



Ilustración 1: Localización vía Casablanca a humedal el Gualí
Fuente: Google Maps

1.3 Alcance

El contrato contempla el mejoramiento de aproximadamente 780 metros lineales de vía, mediante la implementación de pavimento rígido, así como el mejoramiento de la subrasante y la ejecución de otras obras complementarias. A continuación, se describen las principales intervenciones a realizar:

- **Estructura de Pavimento:** Se ejecutará un pavimento rígido tipo MR-43, de acuerdo con lo establecido en la Especificación 500.1 del INVIAS, el cual estará soportado sobre una base granular estabilizada con cemento, con la inclusión de geotextil y mejoramiento con material tipo rajón.
- **Sistema de Drenaje:** Se desarrollará el drenaje longitudinal y transversal, compuesto por alcantarillas en tubería, box culverts, filtros y otras obras de manejo de aguas, conforme a las necesidades del proyecto.
- **Obras de Contención y Confinamiento Lateral:** Se construirán estructuras de contención y/o confinamiento lateral para garantizar la estabilidad de la vía y sus taludes.

- **Reubicación de Redes de Servicios Públicos:** Se realizará el traslado y adecuación de las redes de servicios públicos e infraestructura existente, en coordinación directa con las empresas operadoras correspondientes.
- **Señalización:** Se implementará la señalización horizontal y vertical, cumpliendo con la normatividad vigente, para garantizar condiciones adecuadas de seguridad vial.

1.4 Información general del contrato

En la siguiente tabla se relacionan los principales aspectos contractuales del proyecto:

Tabla 1. Información general del contrato de obra.

CONTRATANTE	**INSTITUTO DE CAMINOS Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU**
CONTRATO DE OBRA N°.	**ICCU-006-2025**
FECHA DE SUSCRIPCION	**28 DE ENERO 2025**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO INASKA**
NIT	**901901072**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($4.054.106.598)**
OBJETO:	**MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA CASA BLANCA A HUMEDAL EL GUALI DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA**
INTERVENTORIA	**GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SAS**
SUPERVISOR	**LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ**
FECHA DE INICIO:	**22 DE ABRIL DE 2025**

PLAZO CONTRACTUAL:	**CINCO (5) MESES**
FECHA TERMINACIÓN:	**21 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

1.5 Aspectos contractuales

Se realiza verificación a la documentación contractual para el inicio de la ejecución como se relaciona a continuación:

Tabla 2. Listado documentos contractuales

No	Documento	Fecha de firma
1.	Minuta Legalización Contrato	28-01-2025
2.	Acta de Inicio	22-04-2025

Las pólizas correspondientes al contrato de fueron formalizadas por el Consorcio con la compañía Seguros del estado. A la fecha de este informe, las pólizas vigentes corresponden a las del acta de inicio.

Tabla 3. Pólizas Vigentes del Contrato

Amparo	Número	Valor	Vigencia	Compañía de seguros
Cumplimiento	45-44-101163139	$ 810.821.319,60	22/04/25 – 20/01/26	Seguros del estado SA
Anticipo	45-44-101163139	$ 1.216.231.979,40	22/04/25 – 20/01/26	Seguros del estado SA
Salarios y Prestaciones Sociales	45-44-101163139	$ 810.821.319,60	22/04/25 – 20/09/28	Seguros del estado SA
Estabilidad y calidad de obras	45-44-101163139	$ 1.191.733.494,30	20/09/25 – 20/09/30	Seguros del estado SA

Amparo	Número	Valor	Vigencia	Compañía de seguros
Calidad del Servicio	45-44-101163139	$ 188.600.000,00	20/09/25 – 20/09/30	Seguros del estado SA
Responsabilidad Civil Extracontractual	45-40-101097772	$ 569.400.000,00	22/04/25 – 20/09/25	Seguros del estado SA

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Dentro del periodo comprendido en el presente informe, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales como se describe en el anexo técnico 01, términos de referencia y minuta del contrato, el CONSORCIO INASKA, ha venido realizando todas las actividades de estricto cumplimiento como se describe a continuación:

2.1 Documentación contractual y precontractual:

En cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 10 – Numeral 1-3-47 "*Obligaciones Específicas del Contratista"*, así como en el Anexo Técnico – Numeral 7, literales A y B, y los numerales 13.2, 13.4, 13.5, 13.7 y 13.8, el contratista realizó la estructuración, elaboración y radicación de los documentos precontractuales y contractuales requeridos para la correcta ejecución del proyecto, obteniendo la aprobación por la interventoría. Dentro de la documentación presentada se incluyen los siguientes ítems:

- Organigrama general (líneas de mando y nivel de decisión, número de profesionales, funciones y dedicación)
- Hojas de vida del personal profesional
- APUS (análisis de precios unitarios)
- Programación de obra
- Metodología de trabajo
- PMT (plan de manejo de tránsito)
- Plan de calidad + Plan de inspección y ensayo- Plan de seguridad y salud en el trabajo- Plan de gestión ambiental- Plan de gestión social.
- Documentación maquinaria.
- Plan de inversión del anticipo
- Flujo de caja
- Plan de gerencia
- Pólizas actualizadas

2.2 Personal aprobado del contratista:

El siguiente, es el listado del personal aprobado del contratista para la fecha de reporte del presente informe:

Tabla 4. Personal Administrativo del contrato de suministro.

Ítem	Nombre	Cargo
1	Osmar Fabian Pinzón	Director
2	John Jairo Marín López	Profesional en Seguridad Industrial
3	Johana Camila Sanchez Valencia	Profesional en Gestión Social
4	Diego Ricardo Torres Romero	Inspector vial
5	Natalia Giraldo Vasquez	Especialista Ambiental
6	William Adolfo Jimenez	Especialista Estructuras
7	Teófilo Carlos Yidi Villarreal	Especialista Pavimentos

En el ***ANEXO G – PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL*** del informe de SST, se incluyen los soportes respectivos del pago de seguridad social y documentos complementarios del personal operativo ingresado en el mes de reporte.

El personal listado corresponde al requerido para la ejecución de las actividades ejecutadas en el periodo, una vez se requieran los demás perfiles serán reportados en el informe mensual respectivo, de acuerdo con el avance de las actividades contempladas en el cronograma aprobado.

2.3 Comités técnicos:

Se llevaron a cabo Comités Técnicos de Obra de manera periódica los días jueves, además de la realización de sesiones extraordinarias cuando así lo requirieron las condiciones del proyecto o situaciones particulares de la obra. Como se detalla a continuación:

Tabla 5. Resumen comités

Comité de obra	No. Acta	Fecha	Tipo comité
5	9	05-06-25	Remoto
6	10	12-06-25	Remoto
7	11	19-06-25	Remoto
8	12	26-06-25	Remoto

2.4 Correspondencia envida:

Se realizó el envío de la correspondencia oficial relacionada con el desarrollo del contrato, abordando aspectos de carácter jurídico, técnico, ambiental, social, financiero y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Tabla 6. Comunicaciones enviadas

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO
INASKA-028-2025	3/06/2025	RESPUESTA OFICIO T-001-2025-029-OFC. REUNIÓN EXTRAORDINARIA PLAN DE EJECUCIÓN Y PRODUCTO E&D
INASKA-029-2025	5/06/2025	RESPUESTA OFICIO T-001-2025-033-OFC. RADICACIÓN VOLÚMENES CONSULTORÍA
INASKA-030-2025	5/06/2025	RESPUESTA OFICIO T-001-2025-033-OFC. SOLICITUD PRORROGA FASE DISEÑOS O SUSPENSIÓN CONTRATO
INASKA-031-2025	10/06/2025	SOLICITUD RETIRO ALUMBRADO PÚBLICO ALCALDÍA FUNZA
INASKA-032-2025	10/06/2025	SOLICITUD INFORMACIÓN CLARO. ELEMENTOS TELEMÁTICOS
INASKA-033-2025	10/06/2025	SOLICITUD INFORMACIÓN MOVISTAR. ELEMENTOS TELEMÁTICOS
INASKA-034-2025	10/06/2025	SOLICITUD INFORMACIÓN ETB. ELEMENTOS TELEMÁTICOS
INASKA-035-2025	5/06/2025	RESPUESTA OFICIO T-001-2025-036-OFC. RADICACIÓN INFORME MES 1
INASKA-035-2025	5/06/2025	RESPUESTA OFICIO T-001-2025-039-OFC.
INASKA-036-2025	5/06/2025	RESPUESTA OFICIO T-001-2025-039-OFC.
INASKA-037-2025	11/06/2025	RESPUESTA OFICIO T-001-2025-038-OFC.
INASKA-038-2025	12/06/2025	RESPUESTA OFICIO ENEL. APROBACIÓN BOLETÍN PAGO TRASLADO POSTES.
INASKA-039-2025	12/06/2025	RESPUESTA OFICIO T-001-2025-040-OFC.
INASKA-040-2025	16/06/2025	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO
INASKA-041-2025	17/06/2025	RESPUESTA OFICIO T-001-2025-042-OFC.
INASKA-042-2025	18/06/2025	RESPUESTA OFICIO T-001-2025-045-OFC. RADICACIÓN BALANCE GRAL CONTRATO
INASKA-043-2025	24/06/2025	SOLICITUD CONCEPTO VALLADO ART (1) ACUEDUCTO FUNZA
INASKA-045-2025	24/06/2025	SOLICITUD CONCEPTO VALLADO ART SECRETARIA AMBIENTE
INASKA-046-2025	24/06/2025	RESPUESTA OFICIO T-001-2025-052-OFC. SUBSANACIÓN BALANCE GRAL CONTRATO
INASKA-047-2025	25/06/2025	PAGA V4
INASKA-048-2025	24/06/2025	RESPUESTA OFICIOS T-001-2025-(036-48-51)-OFC. SUBSANACIÓN INFORME MES 1

2.5 Gestión Interinstitucional:

Se adelantaron las gestiones interinstitucionales necesarias para el trámite de interferencias de redes, el tratamiento y manejo de especies arbóreas, la obtención de permisos ambientales, y demás autorizaciones requeridas para garantizar el adecuado desarrollo del contrato, una vez se dé inicio a la Etapa 2 – Ejecución de la Obra.

Estas acciones se realizaron en coordinación con las entidades competentes, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y de las condiciones establecidas en los estudios y diseños aprobados.

3. ASPECTOS TECNICOS

3.1 Actividades realizadas

Una vez entregados los productos correspondientes al ajuste y complementación de los estudios y diseños inicialmente suministrados por el ICCU, se recibió por parte de la interventoría y la entidad contratante la aprobación definitiva de dichos entregables, luego de verificar que estos cumplen con la normativa técnica vigente, las especificaciones del proyecto y las condiciones contractuales.

La validación incluyó la revisión del cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (SST). Con esta aprobación, se da por concluida la primera etapa del proyecto correspondiente a "*Revisión y/o ajuste y/o complementación a estudios y diseños"*

Durante este mismo periodo, el consorcio adelantó las gestiones requeridas para la identificación, coordinación y reubicación de redes de servicios públicos que generan interferencia con el trazado del corredor vial. Estas actividades incluyeron la radicación de requerimientos formales, la participación en comités técnicos y la realización de visitas de inspección en campo, en articulación con las entidades responsables de cada infraestructura. Las gestiones se desarrollaron con las siguientes entidades:

- ENEL-CODENSA: coordinación del traslado de postes y redes de media tensión que interfieren con el proyecto.

- ETB, CLARO y MOVISTAR: identificación del operador responsable de las redes de telecomunicaciones (elementos telemáticos) para su desmonte y reubicación.

- Alcaldía del municipio de Funza – Secretaría de Infraestructura: articulación para el retiro provisional del sistema de alumbrado público municipal.

De forma paralela, y con base en los diseños aprobados, se ha trabajado en la actualización del presupuesto oficial del contrato, con el fin de ajustar las condiciones técnicas y económicas al alcance definitivo del proyecto. Este proceso busca garantizar la viabilidad técnica, operativa y financiera de la obra, cumpliendo con los estándares de calidad, la normativa vigente y los requerimientos contractuales.

A la fecha, se han presentado cuatro versiones del balance económico ajustado, las cuales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte del ICCU. Una vez se obtenga la aprobación final de este componente, se contará con los elementos necesarios para dar inicio a la etapa constructiva del proyecto.

3.2 Situaciones especiales ocurridas

Según la programación para la ejecución de la obra, se iniciaba el 01 de junio de 2025, sin embargo, a la fecha no se ha dado inicio efectivo a las actividades previstas por las siguientes causas

- Retraso en traslado de postes de redes eléctricas y telemáticas, responsabilidad de terceros (ENEL Colombia y empresas propietarias de redes de datos), que aún no han otorgado cotizaciones ni ejecutado el movimiento de postería que interfiere con la traza de la vía.
- ENEL no ha remitido la cotización correspondiente a los trabajos de reubicación. Propietarios de las redes telemáticas no han entregado información o aval técnico necesario para coordinar el traslado.

3.2.1 Impacto en la Programación:

- Frentes críticos detenidos: Frente 3 (K0+200 – K0+370) y Frente 4 (K0+550 – K0+780) no iniciados.
- Actividades complementarias bloqueadas: Excavaciones, explanaciones y estructura de pavimento no pueden comenzar sin retiro previo de portería.
- Riesgo de congestión de trabajo y sobrecostos si no se decide prórroga o suspensión.

3.2.2 Marco Normativo y Principios de Imputabilidad

La jurisprudencia del Consejo de Estado reconoce que la "imposibilidad" (impossibilitas) es un hecho externo, imprevisible e insuperable que libera al deudor de la obligación, incluso si ha desplegado la conducta esperable y exigible; por tanto, no puede imputársele responsabilidad por el incumplimiento derivado de un obstáculo ajeno a su voluntad (operaciones.colombiacompra.gov.co).

Orientaciones de Colombia Compra Eficiente (CCE). En el Concepto C-495 de 2024, CCE señala que, cuando concurren motivos de fuerza mayor, caso fortuito o interés público que hacen imposible la ejecución del contrato, las partes pueden acordar su suspensión o ésta se configura "de facto" por el simple cese de las actividades. Durante la suspensión, el plazo contractual "se detiene" y no transcurre; al reanudarse, la fecha de terminación se posterga por un término equivalente al de la paralización (relatoria.colombiacompra.gov.co).

Imputabilidad de los retrasos. En virtud de lo anterior, no es procedente atribuir al contratista retrasos ocasionados por gestiones que:

Son realizadas por terceros (operadoras de redes eléctricas y telemáticas). No estaban bajo su control ni fueron pactadas contractualmente.
Constituyen causas de fuerza mayor o caso fortuito, dadas sus características de imprevisibilidad e irresistibilidad.

Dado que "nadie está obligado a lo imposible" en el ordenamiento jurídico colombiano, los plazos afectos a estas actividades deben suspenderse hasta su liberación efectiva, de modo que los retrasos no se imputen al contratista.

A partir de este marco, las recomendaciones planteadas en el punto 3.2.3 Y 3.2.4 (Formalizar compromisos de terceros, actualizar el cronograma, etc.) adquieren mayor fundamentación legal y procedimental para respaldar la solicitud de prórroga o suspensión de los plazos contractuales.

3.2.3 Acciones Adoptadas

1. Trámites ante ENEL-CODENSA: El día 04/06/2025, ENEL-CODENSA expuso los pasos a seguir para ejecutar el traslado de los postes y de la red de media tensión que interfieren con el trazado vial. Posteriormente, el 10/06/2025, se recibió por parte de la empresa el presupuesto oficial de la maniobra, junto con los requisitos técnicos y administrativos para su ejecución, entre los cuales se destaca la coordinación previa del retiro y reubicación de los sistemas telemáticos y del alumbrado público afectados.

2. Solicitud de prórroga o suspensión contractual: A través del oficio INASKA-030-2025, radicado el 05/06/2025, el contratista solicitó la ampliación del plazo de la fase de diseños o la suspensión temporal del contrato, fundamentando dicha solicitud en las demoras ocasionadas por la falta de definición en el traslado de redes eléctricas y de telecomunicaciones, lo cual impide avanzar con la ejecución de obra.

3. Solicitudes de información sobre infraestructura telemática en postes: Mediante los oficios INASKA-032-2025, INASKA-033-2025 e INASKA-034-2025, radicados el 10/06/2025, el contratista solicitó formalmente a las empresas CLARO, MOVISTAR y ETB la información técnica y legal necesaria para identificar la propiedad de los sistemas telemáticos instalados en los postes existentes, con el fin de coordinar su reubicación. A la fecha de este informe, no se ha recibido respuesta oficial por parte de las entidades mencionadas.

4. Solicitud de retiro provisional del alumbrado público: Mediante el oficio INASKA-031-2025, radicado el 10/06/2025, el contratista solicitó a la Secretaría de Infraestructura del municipio de Funza dar inicio al trámite correspondiente para el retiro provisional del sistema de alumbrado público, con el fin de facilitar la ejecución de las obras proyectadas.

5. Entrega de informe mensual No. 1: A través del oficio INASKA-035-2025, radicado el 10/06/2025, se presentó el Informe Mensual No. 1, correspondiente al seguimiento de actividades realizadas durante los meses de abril y mayo de 2025.

6. Balance general del contrato (ajuste presupuestal): El consorcio ha presentado cuatro alternativas de ajuste al presupuesto inicial, formuladas con base en los requerimientos técnicos y administrativos emitidos por la interventoría y el cliente. Actualmente, dichas propuestas se encuentran en proceso de revisión y validación por parte del ICCU, con el fin de establecer un presupuesto definitivo que permita garantizar la viabilidad técnica, financiera y contractual del proyecto.

3.2.4 Recomendaciones

1. Formalización de compromisos interinstitucionales: Suscribir un Acta de Coordinación conjunta entre el contratista, ENEL-CODENSA y los propietarios de redes telemáticas (CLARO, MOVISTAR, ETB), en la que se definan de manera clara los plazos, actividades, responsables y condiciones técnicas para el traslado de infraestructura.

2. Actualización del cronograma general del proyecto: Realizar una reprogramación integral del cronograma, incorporando hitos específicos para la gestión y ejecución del traslado de postería y redes. Esta actualización debe ajustar las actividades críticas en función de la nueva fecha estimada de liberación de la franja de obra, considerando tiempos de trámite, ejecución, y validación por parte de terceros.

3. Evaluación de prórroga o suspensión contractual: Definir técnicamente el alcance y justificación formal de una eventual prórroga o suspensión temporal del contrato, con base en los retrasos generados por factores externos ajenos al contratista. Este análisis debe ser tramitado de manera oportuna para evitar la imposición de penalizaciones, asegurar la trazabilidad jurídica del proyecto y salvaguardar los intereses del contratista.

4. Aprobación del balance presupuestal definitivo: Acelerar el proceso de validación y aprobación de los ajustes al presupuesto oficial del contrato por parte de la interventoría y el ICCU, asegurando su alineación con el alcance técnico final del proyecto.

5. Seguimiento y control: Implementar reuniones técnicas semanales de seguimiento, con participación del contratista, la interventoría, el ICCU y los operadores de redes involucrados. Esto permitirá anticipar riesgos, posibles retrasos y documentar avances.

3.2.5 Conclusión

La desviación actual en el cronograma del proyecto obedece a causas externas al contratista, específicamente a la no ejecución oportuna del traslado de la postería y redes asociadas que interfieren con la obra. No obstante, mediante la implementación de las acciones recomendadas; en particular, la formalización de compromisos interinstitucionales y la actualización del cronograma con hitos realistas será posible mitigar el impacto en tiempo y costos, y reencauzar la ejecución del proyecto hacia el cumplimiento de los objetivos contractuales en cuanto a plazo, calidad y alcance.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

De acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta del contrato, el valor a ejecutar es de ***CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($4.054.106.598).***

La forma de pago por parte del ICCU, según el contrato, se divide en tres pagos, discriminados de la siguiente manera:

- La entidad entregará un anticipo del 30%
- El valor restante total del contrato se pagará mediante actas parciales mensuales de avance de obra sin que exceda el 95% del valor del contrato.
- Un pago final equivalente al 5% del contrato una vez recibida a satisfacción la obra y suscrita el acta de liquidación definitiva.
- Formula de ajuste de acuerdo al anexo No.1 del contrato.

4.1 Estado de facturación:

Durante el mes del presente informe no se realizó facturación, debido a que fue en este periodo cuando se obtuvo la aprobación definitiva de los ajustes a los estudios y diseños, correspondientes a la primera etapa del contrato.

No obstante, se tiene previsto que, para el próximo período de reporte, se proceda con la facturación del valor correspondiente a esta etapa, toda vez que ya fueron entregados y radicados los soportes técnicos y documentales requeridos, los cuales respaldan el cumplimiento del alcance de esta fase.

En este sentido, se contempla la facturación por un valor de **$81.661.617,00**, correspondiente al **2%** del valor total del contrato, porcentaje que refleja el avance financiero asociado a la etapa de revisión y ajuste de estudios y diseños.

4.2 Indicadores de avance físico y financiero

A la fecha se tiene los siguientes porcentajes de ejecución:

Avance físico acumulado: 20 % programado vs. 18 % ejecutado (Δ = –2 %).
Avance financiero acumulado: 36,10 % programado vs. 35,32 % ejecutado (Δ = –0,78 %).

5. ASPECTOS SG SST

La gestión del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) correspondiente al periodo de reporte se encuentra documentada en el **ANEXO 1 – INFORME SST**, el cual hace parte integral del presente informe. En dicho anexo se detallan las actividades ejecutadas en materia de prevención de riesgos laborales, cumplimiento normativo, capacitaciones, inspecciones, controles operacionales y demás acciones orientadas a garantizar condiciones seguras para el personal involucrado en el proyecto. Asimismo, se incluyen los respectivos soportes documentales.

6. ASPECTOS SOCIALES

El seguimiento y la gestión del componente social correspondiente al periodo de reporte se presentan de manera detallada en el **ANEXO 2 – INFORME SOCIAL**, el cual incluye la descripción de las actividades ejecutadas, los resultados obtenidos y los respectivos soportes documentales que respaldan el cumplimiento de las obligaciones sociales establecidas en el contrato. Este anexo forma parte integral del presente informe y da cuenta del avance en temas de relacionamiento comunitario, socialización del proyecto, contratación mano de obra, atención a partes interesadas y manejo de impactos sociales.

7. ASPECTOS AMBIENTALES

7.1 PAGA Ambiental:

En atención a las observaciones formuladas por la interventoría mediante el comunicado T-001-2025-028-OFC, el día 5 de junio de 2025 se remitió la versión No. 3 del PAGA ambiental, a través del comunicado INASKA-029-2025.

Con el fin de socializar y revisar conjuntamente el documento, el 13 de junio de 2025 se llevó a cabo una mesa de trabajo técnica entre los pares ambientales del contratista, la interventoría y la supervisión.

Durante dicha reunión, la interventoría solicitó gestionar ante el ente ambiental competente, y de acuerdo con la jurisdicción del proyecto, la solicitud de los siguientes conceptos:

Concepto requerido	Entidad a quien se requirió concepto	Comunicado	# Radicado
Necesidad de Permiso de Ocupación de Cauce - POC para intervención en cauce artificial (vallado)	SECRETARIA DE AMBIENTE ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA	INASKA-045-2025	202506500015312 del 25/06/2025
superposición del proyecto con Zonas de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA) o Distrito de Manejo Integrado (DMI)	SECRETARIA DE AMBIENTE ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA	INASKA-045-2025	2025506500015322 del 25/06/2025

En este sentido, el 25 de junio de 2025, se remitió nuevamente el documento PAGA en su versión No. 4, mediante el comunicado INASKA-047-2025, en el cual se adjuntaron las solicitudes de los conceptos requeridos previamente ante la Secretaría de Ambiente de la Alcaldía de Funza.

Adicionalmente, en esta nueva versión del documento se aclara el uso y adquisición de agua industrial para la actividad de estabilización de la subrasante, así como el proceso y el permiso requerido para la tala de un individuo arbóreo de la especie Sauce, el cual presenta una condición fitosanitaria deficiente y genera interferencia con la alineación proyectada de la vía.

Finalmente se incluye el programa de manejo de aguas superficiales, y se incluyen especificaciones respecto a las brigadas de orden y aseo en el programa de manejo de residuos sólidos.

7.2 Validación de permisos ambientales

Durante la fase de revisión y ajuste de los estudios y diseños del contrato, se llevó a cabo el diagnóstico ambiental del área de intervención mediante la elaboración del PAGA Ambiental, identificando que únicamente se requiere gestionar un (1) permiso o trámite ambiental.

A continuación, se presenta el detalle correspondiente a la demanda, uso y aprovechamiento de los recursos naturales involucrados en el proyecto:

DEMANDA, USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES			
TIPO	**APLICA**	**NO APLICA**	**JUSTIFICACION Cuando aplica***
Concesión de agua superficial		X	
Concesión de agua subterránea		X	
Permiso de vertimientos		X	Las aguas residuales provenientes por el uso de baños portátiles serán entregadas al prestador del servicio para su tratamiento y disposición final.
Ocupación de Cauces		X	No hay interacción con cauces naturales de cuerpos de agua. De acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Código Ley 2811 de 1974 y el artículo 2.2.3.2.12.1. del Decreto 1076 de 2015, efectivamente toda obra que ocupe el cauce de una corriente o depósito de agua requiere autorización. Para el caso del contrato No. ICCU-CTO-006, el canal (vallado artificial) en el margen de la vía bien podría catalogarse como un conducto descubierto, construido artificialmente para discurrir el agua de forma intermitente y no tiene conexión directa con el humedal Gualí - Tres Esquinas y Laguna del Funzhé. Entonces, al tratarse de una obra artificial de drenaje pluvial, diseñada exclusivamente para la recolección y conducción de aguas lluvias, sin conexión directa ni intervención sobre un cauce natural o cuerpo de agua superficial, no se requiere en principio, contar con una autorización

DEMANDA, USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES			
TIPO	**APLICA**	**NO APLICA**	**JUSTIFICACION Cuando aplica***
			para la ejecución de las obras proyectadas sobre éste. No obstante, en aras de salvaguardar las responsabilidades dentro del Contrato, se requirió pronunciamiento por parte de la Secretaría de Ambiente del municipio, de manera que confirme y avale lo enunciado anteriormente (requerido mediante oficio INASKA-045-2025, con radicado 202506500015312 del 25/06/2025).
Aprovechamiento Forestal	X		Para un (1) individuo arbóreo de especie Sauce, en mal estado fitosanitario, en riesgo de caída y que presenta interferencia con la ejecución del proyecto. Requiere de tala; procedimiento que se debe llevar a cabo con la alcaldía Municipal de Funza, teniendo en cuenta que está en jurisdicción urbana. El 19/06/2025 mediante funcionario de Infraestructura de la alcaldía de Funza, se solicitó gestionar tala con el comité de Gestión del Riesgo. Al validar jurisdicción de la Alcaldía de Funza, se indicó al CONSORCIO INASKA solicitar el procedimiento al correo de planeacion@funza-cundinamarca.gov.co. Así las cosas, se realiza la solicitud del procedimiento al correo indicado,

DEMANDA, USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES			
TIPO	**APLICA**	**NO APLICA**	**JUSTIFICACION Cuando aplica***
			dejando trazabilidad con el radicado 202550020046662.
Permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la biodiversidad		X	
Aprovechamiento de materiales de construcción	X		Los materiales de construcción requeridos para la ejecución de las obras civiles, se debe identificar y localizar (georreferenciar) los sitios que respondan a la demanda del proyecto y que cuenten con las autorizaciones vigentes de la Agencia Nacional Minera (ANM) y las autoridades ambientales competentes, incluyendo el título minero registrado y la licencia ambiental, respectivamente, sin que el proyecto se encuentre en su fase de abandono y recuperación.
Permiso de emisiones para fuentes fijas		X	
Biodiversidad		X	El área de intervención no tiene influencia con áreas protegidas y se encuentra dentro del polígono de la zona urbana (ver ilustración 36 y 38 de este documento). Por otra parte, teniendo presente lo establecido en el Acuerdo 001 del 18 de febrero de 2014, a través del cual la Autoridad Ambiental regional declaró Distrito Regional de Manejo Integrado (DMI), los terrenos comprendidos por los humedales de Gualí, Tres Esquinas y Lagunas del Funzhé, y su área de influencia directa y la

DEMANDA, USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES			
TIPO	**APLICA**	**NO APLICA**	**JUSTIFICACION Cuando aplica***
			ubicación del proyecto, se identifica que no existe superposición alguna. No obstante, en aras de salvaguardar las responsabilidades dentro del Contrato, se requirió pronunciamiento por parte de la Secretaría de Ambiente del municipio, de manera que confirme y avale lo enunciado anteriormente. *(Ver anexo 7, carpeta c).*

Por otra parte, se han definido los proveedores de materiales y servicios, así como los gestores a utilizar respecto a la demanda de recursos y materiales que se deben adquirir para la ejecución del contrato:

Recurso requerido	Proveedor	Permiso ambiental y/o anotación.
Material Pétreo	INCOMINERIA SAS	RUCOM 2020031716394. Concesión Minera EDH-131 Resoluciones CAR 237 de 2008, modificada por la 2687 de 2016 y cedida por la 3729 de 2018.
Prefabricados en concreto	PREFABRICADOS ANDINOS DE COLOMBIA SAS	Registro No. 532 - 2019
Agua uso industrial	EMAAF ESP – Empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo de Funza	Resolución 036 del 08/02/2000
Agua uso domestico	A la fecha no se ha definido tercero para el servicio de alquiler de baños o unidades sanitarias portátiles.	
Campamento	A la fecha no se ha definido ubicación de campamento.	
Residuos solidos	EMAAF ESP – Empresa municipal de acueducto,	Los residuos sólidos ordinarios serán entregados a la empresa de aseo

Recurso requerido	Proveedor	Permiso ambiental y/o anotación.
	alcantarillado y aseo de Funza.	acorde con las rutas de recolección que estén definidas para la zona.
	ACOLDREP	Resolución 609 del 14 de octubre de 2022
Residuos especiales y/o peligrosos	DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS en alianza con CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE SAS ESP	Resolución DGEN No. 20217000362 de 2021
Material RCD	FYF SOLUTIONS SAS	Registro IDU No. 705-2024.

7.3 Obligaciones Ambientales Referentes a los RCD

Durante la etapa de diseño, se definió juntamente con la interventoría y la supervisión el procedimiento para la elaboración y presentación de los reportes de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) del contrato. Esta directriz quedó debidamente registrada en comité de seguimiento, donde se estableció que el contratista es el responsable directo de elaborar y radicar dichos reportes ante el ente ambiental competente, conforme a lo establecido en la Resolución 1257 de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Por otra parte, se informa que el contrato debe cumplir con la meta de aprovechamiento del 30%, según lo dispuesto en el artículo 19 de la misma resolución, excluyendo los productos provenientes de excavación y los sobrantes de adecuación de terrenos.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La etapa de revisión, ajuste y complementación de los estudios y diseños ha sido finalizada y aprobada formalmente por la interventoría, cumpliendo con lo establecido en los términos contractuales. Sin embargo, persisten interferencias no resueltas relacionadas con redes eléctricas y de telecomunicaciones que afectan directamente la franja del corredor vial, lo que impide dar inicio a la ejecución de las obras físicas.

- Dado que no existe a la fecha una programación definida ni un compromiso formal por parte de los terceros responsables para el retiro o traslado de las redes interferentes, el consorcio recomienda la suspensión temporal del contrato hasta tanto se solucionen dichas situaciones por las entidades implicadas. Se resalta que estas interferencias no son imputables al contratista y que su persistencia puede generar retrasos significativos y afectar la programación oficial del proyecto.

- Es prioritario que se defina y apruebe el balance presupuestal ajustado, el cual debe reflejar el alcance técnico final del proyecto y permitir la planeación y asignación de recursos adecuada para la etapa de construcción.

- Como resultado de los retrasos ocasionados por causas externas, se hace necesario reprogramar el cronograma inicial, incorporando nuevas fechas basadas en hitos realistas y confirmados para la resolución de interferencias, con el fin de evitar acumulación de desviaciones y garantizar la viabilidad operativa del contrato.